

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en
SSCIO112 INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 3 in
SSCIO112 ASSISTANCE DOGS TRAINING
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de seleccionar, adiestrar y vincular perros de asistencia con técnicas específicas para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, los riesgos laborales y el bienestar animal. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia (UC)**:

- Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia (UC2016_3).
- Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base (UC1741_2).
- Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual (UC2017_3).
- Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva (UC2018_3).
- Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial (UC2019_3).
- Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física (UC2020_3).
- Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo (UC2021_3).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia (MF2016_3).
- Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía (MF2017_3).
- Técnicas de adiestramiento aplicadas a perros señal (MF2018_3).
- Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso (MF2019_3).
- Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio (MF2020_3).
- Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo (MF2021_3).
- Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros (MF1741_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en instrucción de perros de asistencia (MP0505).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Aplicar técnicas de adiestramiento canino para personas con discapacidad atendiendo a un programa base establecido en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Confirmar en entornos reales de trabajo la conducta consolidada derivada de las técnicas de adiestramiento a perros para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Realizar la vinculación de la unidad de la persona con discapacidad y el perro adiestrado, teniendo en cuenta los informes de los especialistas, los protocolos de trabajo, la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector servicios vinculado a la atención a personas con discapacidad, asociado a las actividades productivas relacionadas con el adiestramiento y la educación de perros de asistencia. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Adiestrador de perros.
- Adiestrador de perros de asistencia.
- Adiestrador-educador canino.
- Adiestrador de perros guía.
- Adiestrador de perros de servicio.
- Adiestrador de perros señal.
- Adiestrador de perros de aviso.
- Adiestrador de perros para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Instructor de perros.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 990/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias alimentarias establecido en el Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo. (Anexo V, Código: SSCIO112).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	90	760
Formación Práctica en centros de trabajo	10	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		840

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

